



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.	
DOC. N°	1012234
EXP. N°	6312239



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **033-2026-GRJ/ORAF/ORH**

Huancayo, 26 ENE. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El proveído del Reporte n.º 002-2026-GRJ/GGR/ORDITI de 06 de enero de 2026, con el que, el Gerente General Regional, autoriza la encargatura de la plaza de Director de Sistema Administrativo II para doña CELINDA MARCELA HUAMÁN ARANA y demás recaudos.

CONSIDERANDO

Que, mediante el proveído del Reporte n.º 002-2026-GRJ/GGR/ORDITI de 06 de enero de 2026, con el que, el Gerente General Regional, autoriza la encargatura de la plaza de Director de Sistema Administrativo II, para doña CELINDA MARCELA HUAMÁN ARANA, plaza 208, del nivel Remunerativo F-2, quien en la actualidad viene desempeñándose como Especialista en Recionalización, responsable de la conducción de la elaboración de los instrumentos de gestión (ROF, MOP, TUPA, mapa de procesos, etc.) y responsable de brindar asistencia técnica a las unidades orgánicas de modernización de las Direcciones Regionales Sectoriales;

Que, mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad Directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal n.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, los encargos de puestos o de funciones que excedan de treinta (30) días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del personal encargado





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, de la verificación al legajo personal de doña Celinda Marcela HUAMÁN ARANA, se advierte que ostenta el título de licenciada en administración de empresas, con estudios concluidos de maestría en gestión pública, servidora de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información – ORDITI, nivel remunerativo SP-B; durante las labores de la carrera administrativa, ejerció cargos de confianza del nivel remunerativo F-4, así como ejerció cargos del nivel remunerativo F-3 y F-2; asimismo, ha formado parte de diversas comisiones del proceso de formulación del plan estratégico institucional, integrante del equipo técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, etc;

Que, la plaza con código de registro n.º 208, del Gobierno Regional Junín, asignado al cargo de Director de Sistema Administrativo II, del Nivel Remunerativo F-2 de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - ORDITI, materia de encargo, se encuentra vacante por cese definitivo por límite de edad de Norma Alicia JIMENES ROCA;

Que, la situación expuesta en los párrafos de los considerandos precedentes, se advierte la procedencia de otorgar el encargo a CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA, en el puesto de Director de Sistema Administrativo II del nivel remunerativo F-2 de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - ORDIT, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2026;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al servidor Licenciada en Administración de Empresas **CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA**, el puesto de Director de Sistema Administrativo II de nivel Remunerativo F-2, de la plaza perteneciente a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información - ORDIT, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina de Recursos Humanos - Remuneraciones, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 28 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)